



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. : (958) 838601
contratacion@almunecar.es

Expte. 131/2022
Gestiona 9230/2022

RESOLUCIÓN

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contratación, en el que se advierte error en Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2023, sobre requerimiento de documentación a la mercantil INDALIM S.L., en relación al contrato de suministro de material diverso de limpieza para el mantenimiento de las diferentes instalaciones y edificios municipales del ayuntamiento de Almuñécar, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la rectificación del Acuerdo de requerimiento de documentación del contrato de suministro de material diverso de limpieza para el mantenimiento de las diferentes instalaciones y edificios municipales del ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 131/2022 (Gestiona 9230/2022), de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2023, del siguiente modo:

Donde dice:

*“8.- Garantía definitiva. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del órgano contratante, garantía definitiva por importe de **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS (826,26 €)***

Debe decir:

“8.- Garantía definitiva. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del órgano contratante, garantía definitiva





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. : (958) 838601
contratacion@almunecar.es

por importe de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS ERUOS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.652,51 €)**

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado al Servicio de Tesorería a los efectos oportunos.

Almuñécar a 13 de Julio del 2023

El Alcalde,

